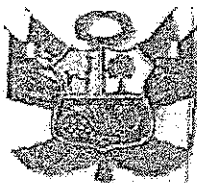


Ministerio de Salud
Hospital Nacional
"Dos de Mayo"

REPÚBLICA DEL PERÚ



N° 157-2021/D/HNDM

HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO
OFICINA DE ESTADÍSTICA

11 NOV 2021

SECRETARIA

Hora y Firma:

Resolución Directoral

Lima, 10... de Noviembre de 2021

VISTO: El Expediente Administrativo Registro N° 32725-2021, que contiene el Oficio N° 3194-2021-DG-DIRIS-LC, de fecha 28 de octubre de 2021, en el que se ha dispuesto que se debe revocar la Resolución Directoral N° 100-2021/D/HNDM y Resolución Directoral N° 118-2021/D/HNDM;

CONSIDERANDO:

Que, con la Resolución Directoral N° 100-2021/D/HNDM, de fecha 14 de junio de 2021, se conformó el Comité Electoral para la Elección de los Representantes de los Trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital Nacional "Dos de Mayo", conformada por integrantes del Sindicato de Técnicos y Auxiliares en Enfermería del Hospital Nacional "Dos de Mayo", organización sindical que presentó la Constancia de Inscripción Automática del Registro de Organizaciones Sindicales de Servidores Públicos ROSSP, de la Junta Directiva representada por el servidor civil Jorge Andrés AGUIRRE GAMIO;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 118-2021/D/HNDM, de fecha 21 de julio de 2021, se reconoció la constancia de inscripción automática del Registro de Organizaciones Sindicales de Servidores Públicos ROSSP de la inscripción de la Junta Directiva del Sindicato de Técnicos y Auxiliares en Enfermería del Hospital Nacional Dos de Mayo, para el periodo comprendido desde el 18 de marzo de 2021 al 17 de marzo de 2023, representado por el servidor civil Jorge Andrés AGUIRRE GAMIO;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 341-2021-MTPE/1/20.2, de fecha 01 de julio de 2021, la Directora (e) de la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Lima Metropolitana, ha declarado de oficio nulo la Constancia de Inscripción Automática de la Junta Directiva, de fecha 23 de marzo de 2021, emitida por la Sub Dirección de Registros Generales al Sindicato de Técnicos y Auxiliares en Enfermería del Hospital Nacional Dos de Mayo, por el periodo 18 de marzo de 2021 al 17 de marzo de 2023; representado por el servidor civil Jorge Andrés AGUIRRE GAMIO;

Que, con el Oficio N° 1312-DG-OAJ-ETAJS-N° 81-HNDM-2021, de fecha 13 de agosto de 2021, se solicitó al Director General de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, se declare nulo de oficio la Resolución Directoral N° 100-2021/D/HNDM y la Resolución Directoral N° 118-2021/D/HNDM, de conformidad con el Dictamen Legal N° 057-2021-ETAJS-OAJ-HNDM, de fecha 10 de agosto de 2021, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica de este Nosocomio;

Que, con el oficio de visto, el Director General de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, teniendo en cuenta el Informe Legal N° 332-2021-OAJ-DIRIS-LC, de fecha 20 de octubre de 2021, de su Oficina de Asesoría Jurídica, señala que de conformidad con el artículo 214° del TUO de la LPAG, corresponde se revoque las antes señaladas resoluciones directorales, la misma que es competencia, de esta Dirección General;



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
"EL ORIGINAL"
Fecha de Emisión: 10/11/2021

10 NOV 2021

SINY DE ROSARIO DEL MUNDO KUYOHARA OKAMOTO
FEDATARIO

Que, el numeral 214.1.2, del artículo 214°, del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala que cabe la revocación de actos administrativos, con efectos a futuro, entre otros, en los siguientes casos "214.1.2 Cuando sobrevenga la desaparición de las condiciones exigidas legalmente para la emisión del acto administrativo cuya permanencia sea indispensable para la existencia de la relación jurídica creada.";

Que, estando a la disposición legal antes prevista, mediante la presente resolución se debe proceder a revocar la Resolución Directoral N° 100-2021/D/HNDM y la Resolución Directoral N° 118-2021/D/HNDM;

Con las visaciones del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Jefa de la Oficina de Personal; y, de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo"; y, la Resolución Viceministerial N° 002-2021-SA/DMVPAS, que renueva a partir del 1 de enero de 2021, el encargo de puesto de Directora General del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Revocar la Resolución Directoral N° 100-2021/D/HNDM, de fecha 14 de junio de 2021, por las razones técnicas y legales que se exponen en los considerandos de la presente resolución.

Artículo 2°.- Revocar la Resolución Directoral N° 118-2021/D/HNDM, de fecha 21 de julio de 2021, por las razones técnicas y legales que se exponen en los considerandos de la presente resolución.

Artículo 3°.- Disponer se notifique la presente resolución al Sindicato de Técnicos y Auxiliares en Enfermería del Hospital Nacional Dos de Mayo.

Artículo 4°.- Disponer que, la Jefatura de la Oficina de Estadística e Informática de la Institución publique la presente resolución directoral en el portal institucional del Hospital <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

Regístrese, comuníquese y publíquese;

RDMKO/ELVF/JEVT/jevt.

- C.c.:
- Dirección General.
- Órgano de Control Institucional.
- Dirección Adjunta.
- Ofic. Ejecutiva de Administración.
- Ofic. de Estadística e Informática.
- Ofic. Asesoría Jurídica.
- Sindicato de Técnicos y Auxiliares en Enfermería.
- Archivo.



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

ROSARIO DEL MUNDO KUYOHARA OKAMOTO
Directora General (a)